

cieran cargos particulares. La ley de 25 de Enero de 1862 debía servir para normalizar el proceso de Maximiliano y sus compañeros de prisión; esa ley era la sentencia de muerte inevitable, desde el momento en que se le aplicara al reo. Un consejo de guerra ordinario, presidido por un oficial superior unido á seis capitanes, sería el tribunal encargado de juzgar á Maximiliano y á sus dos generales Miramón y Mejía. Cuando se supo la resolución del gobierno republicano, sintieron los imperialistas la conmoción que se sufre cuando nos cae cerca el rayo, pues tras las fórmulas efímeras de un juicio rápido, se presentaba con toda claridad la muerte de los tres reos.

Al comenzar el proceso, los tres acusados fueron llevados al solitario convento de las Capuchinas, y estuvieron, aunque eran valientes sin sombra de duda, con la angustia que debe sentirse cuando con cabal conocimiento se está entre la vida y la muerte. Desde el principio del proceso, la defensa declinó la competencia del Consejo ordinario de guerra para juzgar delitos contra el Estado, puesto que la pena de muerte estaba abolida por la Constitución en delitos políticos, y sostuvieron que la ley de 25 de Enero había sido decretada en un momento de pasión y de ceguedad, tratando de atemorizar á enemigos tenaces y decididos; también se hizo mérito de que aquella ley no había sido expedida por un congreso, sino que emanaba solamente del Poder Ejecutivo.

El teatro de Iturbide fué elegido para el proceso; pero Maximiliano fundado en el mal estado de su salud, se evitó el disgusto de comparecer ante el tribunal, no sucediendo lo mismo con los generales Miramón y Mejía que fueron obligados á sentarse en el banquillo de los reos. (1)

Maximiliano rehusó presentarse ante el tribunal designado para juzgarle, procurando apartarse del ridículo á que creyó pretendían orillarle sus enemigos, y porque realmente sufría mucho á causa de su enfermedad.

La Princesa Salm partió para San Luis en la noche del 25 de Mayo (1867), después de haber conferenciado con el Príncipe Maximiliano y con el general Escobedo, para recibir instrucciones del uno y suplicar al general en jefe que aplazara la ejecución hasta su regreso que apresuraría tanto cuanto le fuera posible. Al

(1) En cuanto á los demás oficiales les fueron aplicados los siguientes castigos: los coroneles tenían la pena de seis años de prisión; los teniente-coroneles cinco; los comandantes cuatro; los capitanes y tenientes extranjeros dos, quedando en libertad los tenientes y subtenientes mexicanos, que debían permanecer en sus casas vigilados militarmente, y los extranjeros en prisión durante un año. Cincuenta gefes y oficiales fueron conducidos á Morelia y puestos en la cárcel, é igual número de capitanes fueron llevados á Guanajuato, otros tantos á Zacatecas y setenta y dos á San Luis Potosí, comprendiendo en este grupo á los tenientes extranjeros. Las anteriores disposiciones sufrieron alteraciones sucesivas hasta llegar á la amnistía. Las clases y los soldados fueron refundidos en el ejército republicano. Aquí cabe remarcar que no obstante que los oficiales superiores fueron conducidos á Morelia y abrumados con el maltrato, los gefes Miguel López y Antonio Yablousky permanecieron libremente en sus hogares, aunque cargados con las maldiciones de los que durante el sitio habían sido sus compañeros y ahora estaban prisioneros.



*Lic. D. Eulalio María Ortega,*

Estando prisionero en Querétaro Maximiliano de Hapsburgo, designó para uno de sus defensores al Sr. Eulalio M. Ortega. La defensa basó sus argumentos en la incompetencia del tribunal excepcional que formaba el Consejo de guerra, y en la improcedente aplicación de una ley privativa y anticonstitucional, cual la de 25 de Enero de 1862. Citó al ejemplo del ex-Presidente confederado Jefferson Davis, quien, aunque vencido, no fué privado de las garantías que otorgaba la Constitución del país cuya paz pública alteró.

siguiente día supo el coronel Salm, al conversar con el coronel Villanueva, que Maximiliano debía prescindir de sus esperanzas de salvación. Entonces Salm logró hablar con el prisionero, y le sugirió que se evadiera, para lo cual se puso de acuerdo el coronel con un oficial europeo que servía en el ejército republicano. Aunque Maximiliano rechazó al principio el proyecto de fuga, le persuadieron que después de haber hecho todo lo necesario para salvar su honor militar, debía conservar la vida con la que aún podía servir á la humanidad. (1)

El fiscal D. Manuel Aspíroz se presentó el día 24 de Mayo en la tarde, para interrogar á Maximiliano, quien encontró tan absurda la acusación que consideró suficiente defenderse por sí mismo; pero poco después, cambiando de parecer, dirigió un telegrama al Barón de Magnus, rogándole que pasara á Querétaro en unión de los abogados Mariano Riva Palacio y Rafael Martínez de la Torre, pertenecientes al partido liberal. (2)

Dispuso Maximiliano que el Príncipe Salm escribiese el 31 de Mayo una carta para el Barón Magnus, llamándole con presteza y diciéndole que llevara consigo á los representantes de Austria y Bélgica, con quienes tenía que arreglar importantes negocios de familia, de carácter internacional.

Los defensores nombrados, de acuerdo con el Barón de Magnus, acordaron la salida y mediante la intervención del Padre Fischer pudieron estar listos para marchar el siguiente día á las nueve de la mañana. Les manifestó el Secretario Fischer que desde hacía ocho días, cuando sospechó que era real el cautiverio del Emperador, consultó á un amigo para inquirir otro defensor y que le fué recomen-

(1) Habló Salm con un teniente, al que ofreció suma considerable de dinero, y según afirma ese coronel imperialista en sus Memorias, el oficial comprometido admitió lo que se le proponía, sin poner obstáculo alguno, y aun condujo un recado secreto para una persona pudiente de Querétaro, informándole del plan y pidiéndole apoyo, y desde luego consintió en solicitar del fiscal permiso para hablar libremente con Maximiliano, petición que fué satisfecha en la siguiente disposición: "Puede el preso Salm hablar con Maximiliano en español, y delante del comandante de la guardia. —Querétaro, 27 de Mayo de 1867.— Aspíroz." Habiendo conseguido Salm el permiso para hablar con Maximiliano, pasaba días enteros en el cuarto de éste; acompañábale un oficial que le dejaba allí y volvía á buscarle para conducirlo á la celda que constituía su prisión.

(2) El jefe de la plaza de México rehusó á los defensores el permiso para salir calificando de falso el telegrama; pero se los concedió después de algunos días debido solamente á los esfuerzos de los representantes de Austria y Prusia; se aseguraba que el telegrama en que se les llamaba era forjado por los republicanos, no obstante haber recibido Márquez, desde hacía algunos días, noticias que le dieron conocimiento de lo que en Querétaro había pasado.

Maximiliano resolvió nombrar sus defensores y en la mañana del 28 de Mayo el coronel D. Vicente Riva Palacio, comunicaba á su padre el siguiente telegrama: "El Emperador Maximiliano al Barón Magnus, Ministro de Prusia. De San Juan del Río, 25 de Mayo de 1867." "Recibido en Guadalupe Hidalgo á las 9 horas y 12 minutos de la mañana." Tenga Ud. la bondad de venir lo más pronto posible, con los abogados Don Mariano Riva Palacio y Don Rafael Martínez de la Torre, ú otro que juzgueis bueno para la defensa de mi causa. Deseo que vengais inmediatamente. No hay tiempo que perder. No olvideis los documentos necesarios.—Maximiliano.

dado el Licenciado Eulalio Ortega, el cual quedó agregado á los que designó Maximiliano, que con gusto aceptaron el concurso de un compañero cuyas relevantes dotes de inteligencia y actividad eran notorias.

El día 25 se le hizo á Maximiliano un nuevo interrogatorio y el 26 el general Escobedo verifica personalmente una ronda de policía. Los prisioneros tratan de comunicarse con el exterior, poniendo recados en el papel de los cigarros; en la noche de ese día escribe Maximiliano á Juárez, solicitando una entrevista, y recibe por respuesta una negativa fundada en la distancia á que están las dos ciudades de San Luis y Querétaro.

El día 27 pide Maximiliano que se le deje comunicarse con el abogado Vázquez, sabe que Márquez no ha permitido que salieran de México el Barón de Magnus y los defensores que solicitó. El 28 se le comunican los nombres de los individuos que componen el Consejo de Guerra y que fueron seis capitanes presididos por un teniente coronel. [1] Consigue el defensor Vázquez en tan apremiantes circunstancias un plazo de dos días, para retardar la reunión del Consejo de Guerra.

El 30 regresa de San Luis la Princesa de Salm-Salm, con un nuevo plazo de tres días para que los defensores pudieran llegar; ella manifiesta poca esperanza, pues asegura que el ejército exige la muerte de Maximiliano.

El 3 de Junio parece todo preparado para que Maximiliano huya esa misma noche, debiendo refugiarse con Mejía y Miramón en la Sierra Gorda; un inesperado cambio en la guardia hace fracasar el proyecto. En la noche del 4 al 5, llegan á Querétaro los representantes de las potencias extranjeras, acreditados cerca del Imperio mexicano, á saber: el Barón de Magnus, por Prusia; el de Lago representante austriaco; Curtopassi, de Italia; Hoorickx de Bélgica; no se presentaron ni Mr. Middleton, ministro de Inglaterra, ni Mr. Danó representante de Francia, recién casado con una joven mexicana, el que creyó más prudente hacerse representar por Mr. Forest, cónsul francés en Mazatlán y después en Veracruz.

Reasumía Maximiliano su defensa en pocas palabras: he hecho todo lo posible, dijo, por salvaguardar la Independencia de México. ¿Cómo se me puede acusar de ser instrumento de los franceses, á mí, que no he cesado de luchar con su influencia y sus agentes? Mi primer cuidado al llegar al poder por un llamamiento que estoy en mi derecho para considerar como la voluntad nacional, no fué llamar en calidad de consejero á Ramírez, cuyo solo nombre era una protesta contra la Francia.

Temiendo que su pensamiento no fuese bien comprendido, y sin tomar en con-

(1) Los nombres de estos individuos fueron Platón Sánchez teniente coronel, José Vicente Ramírez, Emilio Lojero, Ignacio Jurado, Juan Rueda y Auza, José Verástegui y Lucas Villagrán.

sideración las pasiones políticas, escribió un *memorandum*, [1] destinado á servir de base á toda la defensa, cuyo documento fué publicado por el Doctor Basch. Decía Maximiliano que el ministro de negocios extranjeros, conde de Rechberg, había ido á Miramar el 18 de Septiembre de 1862, y en aquel retiro le había hecho proposiciones para que viniese á México, á las cuales puso Maximiliano por condición indispensable, la voluntad nacional. Después estuvo en Miramar el 3 de Octubre, la comisión de la Junta de Notables y le dió la misma respuesta; é hizo notar que otra comisión se presentó á principios de Abril con las actas de adhesión que originales existían en Londres, y que demostraron Gutierrez y Aguilar con la carta geográfica de México, que ya había gran mayoría de votos; entonces aceptó Maximiliano, para conservar la Independencia é integridad de México, y fué reconocido por casi todos los países, entre ellos Inglaterra y Suiza.

(1) En la defensa que de sí mismo escribió Maximiliano, dijo: "Apenas llegado al país conozco la traición de los franceses, pero me empeño en conservar la Independencia y la integridad del territorio según se desprende del asunto de Sonora. En consecuencia me hostilizan los franceses, que toman todo el dinero de los dos empréstitos, no entrando al tesoro más que diez y nueve millones, en tanto que la guerra cuesta más de sesenta. Por este motivo hubo quejas enérgicas cuyas pruebas existen en París."

"Al venir Langlais, comprueba por sí mismo los robos y el pillaje."

"En Septiembre de 1865 llega á México la noticia de que Juárez abandonó el territorio nacional, los franceses me invitan para que emplee medios enérgicos á fin, según dijeron, de terminar todo pronto y completamente; entonces se elabora la ley de 3 de Octubre, cuyos artículos dictó personalmente Bazaine delante de testigos. Los ministros, responsables y muy liberales como Escudero, Cortes Esparza y otros, discuten la ley con todo el Consejo de Estado. Los ministros dijeron que los puntos principales de la ley existían hacía tiempo, desde la época de Juárez. La ley fué ejecutada con suavidad por los mexicanos, en cuanto á lo que hicieron los franceses la responsabilidad quedaba á ellos. Continuaron sus robos y la ruina del país; su gobierno rompe los tratados solemnemente ajustados con Mexico. Declaran que se van y Maximiliano desea reunir un congreso; forma una Junta en Chapultepec; se dirige en seguida á Orizaba y anula el decreto de 3 de Octubre; manifiesta su deseo de partir, pero es detenido por sus Consejos apelando á su honor, y á los deberes reales."

"Ynvito á la formación de un congreso, dirigiéndome á Juárez por medio de los agentes García y un hijo de Iglesias, y en esos momentos llegan inesperadamente Márquez y Miramón. Los franceses exigen á Maximiliano que parta, y quieren arreglarse ellos con González Ortega y hacerse pagar por México; pero Maximiliano se obstina en dejar sin ese peligro al país y prefiere romper el tratado de aduanas. Regresa á México; tiene entrevista con Danó y Castelnau en Puebla y otra junta con los Consejos en México; trabaja asiduamente para reunir el congreso, dirigiendo enviados á Juárez y á Porfirio Díaz.

El mariscal declara, en nombre del gobierno francés, que la Corte de casación en París ha resuelto que por donde quiera que se encuentre un ejército francés, los asuntos mixtos debían ser juzgados conforme á las leyes francesas.

"Márquez había sido llamado á los seis meses, lo mismo que los otros embajadores, por razón de economía. Miramón no había sido llamado." Estas fueron las bases que para su defensa entregó Maximiliano á sus abogados.